Ciudad de México, a 21 de septiembre de 2020

OFICIO NO. SG/DGJyEL/RPA/0451/2020

DIP. MARGARITA SALDAÑA HERNÁNDEZ
RESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DEL
CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
P R E S E N T E

En ejercicio a la facultad conferida al Dr. José Alfonso Suárez Del Real y Aguilera, Secretario de Gobierno de la Ciudad de México, en la fracción II, del artículo 26 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, relativa a la conducción de las relaciones de la Jefa de Gobierno con los organismos y poderes públicos locales y federales; y a lo dispuesto en los artículos 7, fracción I, inciso B) y 55, fracciones XVI y XVII del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; por este medio adjunto el oficio DGSPAEM-00207-2020 de fecha 18 de septiembre de 2020, signado por la Lic. Jessica Itzel Martínez Torres, Directora General de Seguimiento, Proyectos y Asuntos Estratégicos de Movilidad en la Secretaría de Movilidad de la Ciudad de México, mediante el cual remite la respuesta al Punto de Acuerdo emitido por ese Poder Legislativo de esta Ciudad y comunicado mediante el similar MDSRSA/CSP/1139/2020.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. LUIS GUSTAVO VELA SÁNCHEZ
DIRECTOR GENERAL JURÍDICO
Y DE ENLACE LEGISLATIVO
ce-legis@secgob.cdmx.gob.mx

C.c.c.e.p. Subdirección de Control de Gestión y Atención Ciudadana en la SGCDMX. En atención a los folios: 4346/3315
Lic. Jessica Itzel Martínez Torres, Directora Generral de Seguimiento, Proyectos y Asuntos Estratégicos de Movilidad en la SEMOVICDMX.

LPML

Ciudad de México, 18 de septiembre del 2020

Oficio No. DGSPAEM-00207-2020

ASUNTO: Se remite respuesta a punto de acuerdo

LIC. LUIS GUSTAVO VELA SÁNCHEZ.
DIRECTOR GENERAL JURÍDICO Y DE ENLACE LEGISLATIVO
EN LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
Calle Fernando de Alva Ixtlixóchitl 185, Piso 3 Colonia Tránsito, C.P. 06820, Alcaldía Cuauhtémoc. Ciudad de México
P R E S E N T E.

Hago referencia a su oficio **SG/DGJyEL/PA/CPCCDMX/000212/2020**, dirigido al Secretario de Movilidad de la Ciudad de México, mediante el cual solicitó hacer llegar a la Secretaría de Gobierno la respuesta validada, al Punto de Acuerdo identificado con el similar **MDSRSA/CSP/1139/2020**, emitido por el Congreso de la Ciudad de México.

Al respecto, por instrucciones del Mtro. Andrés Lajous Loaeza, Secretario de Movilidad de la Ciudad de México; por este medio adjunto el oficio **SM/SPPR/DGSVSMUS/0731/2020**, signado por la Directora General de Seguridad Vial y Sistemas de Movilidad Urbana Sustentable, adscrita a esta Secretaría de Movilidad de la Ciudad de México, mediante el cual emite respuesta oportuna y procedente al exhorto formulado por el poder legislativo local.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo

A T E N T A M E N T E

LIC. JESSICA ITZEL MARTÍNEZ TORRES.
DIRECTORA GENERAL DE SEGUIMIENTO,
PROYECTOS Y ASUNTOS ESTRATÉGICOS DE MOVILIDAD

C.c.c.e.p.-Mtro. Andrés Lajous Loaeza.- Secretario de Movilidad de la Ciudad de México. alajousl@cdmx.gob.mx

En atención definitiva al volante 2364/20

DocuSign Envelope ID: E9523F83-0E50-45D1-9290-CB9672676D62

Ciudad de México, a 09 de septiembre de 2020
SM/SPPR/DGSVSMUS/0731/2020
Asunto: Respuesta Punto de Acuerdo.

LIC. JESSICA ITZEL MARTÍNEZ TORRES
DIRECTORA GENERAL DE SEGUIMIENTO, PROYECTOS Y
ASUNTOS ESTRATÉGICOS DE LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD
PRESENTE

Con relación al oficio DGSPAEM-00198-2020 de fecha 28 de agosto de 2020, a través del cual se solicita proporcionar respuesta al Punto de Acuerdo enviado por el Congreso de la Ciudad de México, mediante el similar MDSRSA/CSP/1139/2020, mismo que exhorta:

> *"Único. Se exhorta respetuosamente a la Secretaría de Movilidad de la Ciudad de México para que, en función de la disponibilidad presupuestal, se amplíe el sistema de Transporte Individual Ecobici en las zonas donde exista infraestructura ciclista en cada una de las 16 alcaldías."*

De acuerdo al ámbito de facultades y atribuciones de esta Dirección General a mi cargo establecidas en el artículo 196 fracción XIII del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, con relación a su exhorto me permito hacer de su conocimiento lo siguiente:

El crecimiento del Sistema de Transporte Individual en Bicicleta Pública ECOBICI debe ser de manera ordenada, siempre buscando la colindancia con el polígono original. Asimismo, las cicloestaciones deben tener una distancia promedio de separación de 300 m ± 10%, con el objetivo de que los usuarios puedan acceder a otra cicloestación caminando y facilitar las rutas para llevar a cabo la operación y mantenimiento del sistema.

Por otro lado, la Secretaría de Movilidad en colaboración con la Agencia Digital de Innovación Pública trabajan de manera conjunta para llevar a cabo el desarrollo de la Licitación Pública Internacional de **Renovación y Expansión del Sistema de Transporte Individual en Bicicleta Pública ECOBICI,** con la finalidad de cubrir la demanda existente e impulsar la movilidad no motorizada en la capital y en donde se tiene contemplado como meta para 2024 aumentar a 10,000 las bicicletas en operación y 750 cicloestaciones, logrando con esto ampliar su cobertura. Es importante señalar que actualmente el 24% de la infraestructura ciclista se encuentra dentro del polígono de ECOBICI, una vez que se realice la expansión del Sistema el 37% de dicha infraestructura se encontrará dentro del polígono.

Hasta la fecha en la que se emite esta respuesta el área de expansión se encuentra en proceso de análisis y factibilidad técnica. Asimismo, en apego a las mejores prácticas internacionales, dentro del micrositio

DS

DocuSign Envelope ID: E9523F83-0E50-45D1-9290-CB9672676D62

Tianguis Digital, se publica de forma oportuna toda la información relacionada con dicha licitación, incluyendo documentos y bases de datos, lo cual se puede consultar en el siguiente vínculo:

www.tianguisdigital.cdmx.gob.mx/ecobici

De esta manera, se busca que el Sistema ECOBICI crezca a más colonias de la Ciudad de México para poner el servicio a disponibilidad de más personas, lo cual ayudará a concretar la meta planteada por esta administración de aumentar el porcentaje de viajes ciclistas en la Ciudad de un 1.3% hasta un 3%.

El instrumento que se utiliza como guía para la planeación de la expansión corresponde al denominado Plan Bici CDMX 2018, elaborado por el Gobierno de la Ciudad de México, en el cual se señala que, con base en la Encuesta Origen Destino de 2017, para identificar los distritos de tránsito con mayor potencial para expandir ECOBICI se seleccionaron aquellas personas cuyos viajes cumplieran alguno de los siguientes tres requisitos:

a) su último tramo de viaje corresponde a una caminata cuya duración fuera mayor a 10 minutos,
b) su último tramo de viaje corresponde a otro modo de transporte cuya duración fuera menor a 20 minutos si el viaje se hiciera en bicicleta, o
c) su último tramo de viaje corresponde a una caminata de duración menor a 10 minutos, pero se combina con un penúltimo tramo en otro modo de transporte, de forma que la duración de ambos tramos sea menor a 20 minutos si el viaje se hiciera en bicicleta.

La idea tras esta selección, es que a medida que aumenta la distancia que las personas recorren caminando para llegar a su destino, la probabilidad de sustituir ese recorrido por uno en bicicleta será mayor; mientras que a medida que aumenta la distancia que recorren las personas para llegar a su destino en algún modo de transporte alimentador, la probabilidad de sustituir ese recorrido por uno en bicicleta será menor. Finalmente, se agregaron los viajes que cumplían con los criterios establecidos por distrito y se jerarquizaron. Asimismo, conviene aclarar que las sumas que se presentan por distrito de tránsito son agregados de resultados brutos y no pueden ser interpretados de forma directa como “viajes potenciales”. Simplemente indican, de forma jerárquica, qué distritos de tránsito tienen un mayor número de viajes que cumplen con los criterios definidos. Por tal motivo, es que el análisis no se puede centrar en la expansión en una sola alcaldía, sino en uno que permita el beneficio de más personas y resulte factible para la operación.

Para información adicional se podrá consultar el Plan Bic CDMX, en el siguiente enlace:

https://semovi.cdmx.gob.mx/storage/app/media/PlanBici-baja-sitio-1_2019.pdf

Derivado de lo anterior, le informo que actualmente no resulta factible implementar el Sistema ECOBICI para brindar el servicio en cada una de las alcaldías de la Ciudad de México, en las zonas donde existe infraestructura ciclista; sin embargo, reitero que durante la planeación de la expansión del Sistema, se realizará el análisis pertinente para determinar la factibilidad de llevar a cabo la expansión a más alcaldías.

DS

DocuSign Envelope ID: E9523F83-0E50-45D1-9290-CB9672676D62

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

DocuSigned by:
6216743D842F423...

LIC. MARÍA FERNANDA RIVERA FLORES
DIRECTORA GENERAL DE SEGURIDAD VIAL Y
SISTEMAS DE MOVILIDAD URBANA SUSTENTABLE

C.c.c.e.p. Mtro. Andrés Lajous Loaeza.-Secretario de Movilidad de la Ciudad de México.- Presente.- ccpsecretariosemovi@gmail.com
Carlos Alberto Serdán Rosales.- Secretario Particular de la Secretaría de Movilidad.- Presente.- albertoserdan@gmail.com, ccpsecretariosemovi@gmail.com
Mtro. Rodrigo Díaz González. - Subsecretario de Planeación, Políticas y Regulación, SEMOVI. - Presente. - rdiazg@cdmx.gob.mx
Guillermo Javier Felipe Ávila Reséndiz. - Director Ejecutivo de Regulación de Sistemas de Movilidad Urbana Sustentable, SEMOVI. - Presente. dersmus.semovi@gmail.com, gavilar@cdmx.gob.mx
Mtra. Mayra Alejandra Cabrera Matlalcuatzi.- Directora Ejecutiva de Cultura de la Movilidad, SEMOVI.- Presente.- decm.semovi@gmail.com
Mtra. Denébola Caraveo Tuñón.- Subdirectora de Sistemas Ciclistas, SEMOVI.- Presente.- dcaraveot@semovi.cdmx.gob.mx, ssc.semovi@gmail.com
Lic. Diana Rocío Vaquera López.- Subdirectora de Consulta Legal de Seguridad Vial y Sistemas de Movilidad Urbana Sustentable, SEMOVI. Presente. dvaqueral@semovi.cdmx.gob.mx, normatividaddgrsms.semov@gmail.com
Lic. Roberto Carlos Mendoza Ortega.- Subdirector de Difusión e Información, SEMOVI.- Presente.- rmendoza.semovi@gmail.com
Ireri Brumón Martínez.- J.U.D. de Supervisión del Programa de Bicicletas Públicas ECOBICI, SEMOVI.- Presente.- ibrumon@cdmx.gob.mx

Elaboró: IBM/rltr* Revisó: DRCT / DRVL / GJFAR DGSVSMUS: 20-001356